



MINISTERIO PARA LA
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE FUNCIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: 00259-00848978
FECHA EXPEDIENTE: 28 de agosto de 2024

NOMBRE: **CARLOS FERNANDO DE QUEVEDO
PUENTE**
NIF: 13145038D
CORREO ELECTRÓNICO: carlos.quevedo@cenieh.es

Ref.-NAU-349358-CNU/259-00848976/259-00848978

SOLICITANTE: D. Carlos de Quevedo Puente

ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO: E. Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación. Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial. Consorcio "Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana". Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Barcelona

ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA: Profesor asociado a tiempo parcial durante el curso académico 2024/2025 Departamento de Economía y Administración de Empresas. Universidad de Burgos

Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de autorización de compatibilidad de actividades públicas formulada en los términos arriba expresados, tramitado dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; y de acuerdo con la propuesta formulada por la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo Cuarto, apartado 1, de dicha Ley, ha resuelto autorizar la compatibilidad solicitada.

Esta autorización se condiciona al estricto cumplimiento de la jornada y horarios de trabajo y demás deberes y obligaciones inherentes a ambas actividades y caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE CONFLICTOS DE INTERESES
(Por delegación Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo - B.O.E. de 17 de mayo)

no-replympt.es

DIRECCIÓN
GENERAL PERÓN, 38
TELÉFONO: 915958000
FAX: 912733369

CSV : GEN-a9e8-5718-6cb8-3bd3-00e5-f817-1acd-b61a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FLOR MARIA LOPEZ LAGUNA | FECHA : 11/02/2025 10:18

